



Resolución Directoral

N° 00028-2024-ENSAD/DG

Lima, 22 de febrero de 2024

Visto, el Informe N°002-2024-UE ENSAD /DA/CA/EJRV de fecha 16 de febrero de 2024, remitido a la Dirección General con Oficio N° 00024-2024-ENSAD/DG-DA de fecha 19 de febrero de 2024, derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica con Memorándum N° 00113-2024-ENSAD/DG de fecha 22 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO

Que, según lo dispuesto por el literal a) del artículo 51° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, los principales actores de la Educación Superior son las instituciones e instancias de Educación Superior, que pueden ser universidades, escuelas o institutos; públicos o privados; y que gozan de autonomía, conforme a la ley de la materia, y que se rigen por sus estatutos y ley específica; asimismo, el citado artículo establece que la Educación Superior contempla, entre otros, el proceso formativo, el funcionamiento de las instituciones e instancias de Educación Superior y su interrelación con la comunidad, poniendo especial énfasis en el aseguramiento de la calidad, acceso y articulación, en beneficio de los estudiantes;

Que, “Conducir, regular y evaluar la provisión del servicio educativo en la educación superior, así como habilitar la autonomía, capacidad de innovación y funcionamiento democrático de las instituciones educativas, en el ámbito de su competencia”, es función del Despacho Viceministerial de Educación Superior, según lo dispuesto por el literal m) del artículo 12° de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, entre otras, está facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, en consecuencia, es una comunidad académica con rango universitario integrada por docentes, estudiantes, egresados/as y graduados/as, siendo su misión esencial la formación profesional de artistas y formación de profesionales de la educación artística dentro del marco de las Artes Escénicas, cuyo ámbito comprende la investigación, creación y técnica correspondientes a las disciplinas teatrales, según lo dispuesto por el artículo 1° del

EXPEDIENTE: CA2024-INT-0140106 CLAVE: 58E32B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



Estatuto aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG de fecha 25 de mayo de 2020 y modificatorias;

Que, la misión de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro comprende la formación profesional de Actores, Actrices, Escenógrafos/as y Profesores/as en Arte Dramático, según lo señalado en el primer considerando de la Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, en cumplimiento de su misión la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, ofrece las carreras profesionales siguientes: carrera de Formación Artística, especialidad Teatro, mención Actuación; carrera de Formación Artística, especialidad Teatro, mención Diseño Escenográfico y carrera de Educación Artística, especialidad Arte Dramático, conducentes al grado académico de bachiller y al título de licenciado con las menciones respectivas, los cuales se inscriben en el Registro Nacional de Grados y Títulos (actual Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU), según lo señalado en el párrafo final del artículo 1° de la Resolución N° 1557-2011-ANR;

Que, el interés superior del estudiante es principio rector de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, según lo dispuesto por numeral 6.1.14 del artículo 6°, del Estatuto aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020- UE ENSAD/DG de fecha 25 de mayo de 2020 y modificatorias;

Que, formar profesionales con alta calidad en el marco de las Artes Escénicas, de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social, constituye uno de los fines generales de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, según lo señalado por numeral 7.1.2 del artículo 7° del Estatuto aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG de fecha 25 de mayo de 2020 y modificatorias;

Que, *“los/las estudiantes de la ENSAD son acreedores/as a becas o medias becas de acuerdo con los siguientes criterios de rendimiento académico: a) Beca completa en forma automática a los/las estudiantes con un rendimiento ponderado de 17 o más (...) d) Media beca a los/las estudiantes con un rendimiento ponderado de 16 a 16.99”*, según lo señalado por el numeral 163.4 del artículo 163° del Reglamento Académico aprobado mediante Resolución Directoral N° 039-2022 UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, el Coordinador Académico con Informe N° N°002-2024-UE ENSAD /DA/CA/EJRV de fecha 16 de febrero de 2024, concluye recomendando lo siguiente: *“4.1. El número total de las becas completas entre las tres carreras profesionales son de setenta y uno (71) y el número total de medias becas es de cincuenta y siete (57). Lo que se concluye que ciento veintiocho (128) estudiantes del semestre académico 2023-II serán beneficiados con el descuento de su matrícula al 100% o 50% según corresponda para ser efectivas en el semestre académico 2024-I. (...);”*

Que, el Director Académico mediante Oficio N° 00024-2024-ENSAD/DG-DA de fecha 19 de febrero de 2024, remite a la Dirección General debidamente visado el Informe N° 002-2024-UE ENSAD /DA/CA/EJRV de fecha 16 de febrero de 2024, elaborado y suscrito por el Coordinador Académico, en el que se precisa la información de los/las estudiantes que obtuvieron el beneficio académico de setenta y

EXPEDIENTE: CA2024-INT-0140106 CLAVE: 58E32B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



uno (71) becas completas y cincuenta y siete (57) medias becas por rendimiento académico correspondiente al Semestre Académico 2024-I, según detalle siguiente:

CARRERA PROFESIONAL	BECA POR RENDIMIENTO ACADEMICO	MEDIA BECA POR RENDIMIENTO O ACADEMICO	TOTAL
Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación	20	38	58
Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Diseño Escenográfico	2	7	9
Educación Artística, Especialidad Arte Dramático	49	12	61
	Subtotal 71	Subtotal 57	Total 128

Que, la Directora General mediante Memorándum N° 00113-2024-ENSAD/DG de fecha 22 de febrero de 2024, deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica el Oficio N° 00024-2024-ENSAD/DG-DA e Informe N° N°002-2024-UE ENSAD /DA/CA/EJRV, con la finalidad de realizar las acciones correspondientes a la emisión del acto resolutorio;

Que, es necesario autorizar mediante acto resolutorio el otorgamiento de SETENTA Y UNO (71) BECAS COMPLETAS y CINCUENTA Y SIETE (57) MEDIAS BECAS por rendimiento académico a favor de 128 estudiantes del semestre académico 2023-II, para ser efectivas en el semestre académico 2024-I;

Que, con Resolución Ministerial N° 005-2024-MINEDU publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de enero de 2024, se designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2024, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro;

Que, según el artículo 2° de la precitada Resolución Ministerial, los Responsables de las Unidades Ejecutoras están a cargo de su administración y ejecución presupuestaria, sobre la base de criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, garantizando la legalidad y el control de los ingresos y gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la normatividad presupuestal vigente;

EXPEDIENTE: CA2024-INT-0140106 CLAVE: 58E32B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, con Resolución Jefatural N° 00199-2024-MINEDU/VMGIDRELM/DIROAD de fecha 17 de enero de 2024, se resuelve: “ARTÍCULO 1.- ENCARGAR en el puesto y las funciones de directora general de la Escuela de Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro a doña ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, a partir del 18 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 (...);”;

Que, las funciones y atribuciones de la Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, son reguladas por el artículo 150° del Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Estando a lo visado por el Director Académico, Directora de Investigación, Directora de Producción Artística y Actividades Académicas, el jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y jefa (e) de la Oficina de Administración, y

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias; Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias; Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación ; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y sus modificatorias; Resolución Ministerial N° 400-2015- MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Jefatural N° 00199- 2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de fecha 17 de enero de 2024, que resuelve: ENCARGAR en el puesto y las funciones de directora general de la Escuela de Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro a doña ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, a partir del 18 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 ; Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Estatuto de la ENSAD; Resolución Directoral N° 038-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Reglamento Interno ; Resolución Directoral N° 039-2020 UE ENSAD/DG, que aprueba el Reglamento Académico de la ENSAD y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **AUTORIZAR**, el otorgamiento de **SETENTA Y UNO (71) BECAS COMPLETAS** y **CINCUENTA Y SIETE (57) MEDIAS BECAS** por rendimiento académico a favor de 128 estudiantes del semestre académico 2023-II, para ser efectivas en el semestre académico 2024-I, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y detalle siguiente:

N°	COD MAT	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	CARRERA	PUNTAJE	CRÉDITO MATRICULADO	PRO MEDIO PONDERADO	BENEFICIO ACADÉMICO
1	1326820	Aguirre Gaspar Nicol Alejandra	VIII	ACTUACIÓN	305	19	16.05	Media beca por rendimiento académico

EXPEDIENTE: CA2024-INT-0140106 CLAVE: 58E32B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



2	1364623	Alvarez Olazabal Nadine Karolina	II	ACTUACIÓN	371	23	16.13	Media beca por rendimiento académico
3	117017	Añazgo Aguirre Rosa Ines	VIII	ACTUACIÓN	406	23	17.65	Beca por rendimiento académico
4	52411	Ayala Oria Ernesto Sebastian	VIII	ACTUACIÓN	405	23	17.61	Beca por rendimiento académico
5	1327320	Bustos Torres Gabriela Del Pilar	VIII	ACTUACIÓN	402	23	17.48	Beca por rendimiento académico
6	1365323	Caballero Gutierrez Lucciana Mey Lin	II	ACTUACIÓN	377	23	16.39	Media beca por rendimiento académico
7	1327520	Calderón Serrano Christian Josué	VIII	ACTUACIÓN	399	23	17.35	Beca por rendimiento académico
8	1365623	Camarena Alvan Chrisel Nicol	II	ACTUACIÓN	403	23	17.52	Beca por rendimiento académico
9	1327620	Campos Garcia Diego Raul	VIII	ACTUACIÓN	370	23	16.09	Media beca por rendimiento académico
10	1308518	Casaño Chocca Lucero Milagros	VIII	ACTUACIÓN	380	21	18.10	Beca por rendimiento académico
11	1366023	Chávez Neyra Yadhira Del Rosario	II	ACTUACIÓN	397	23	17.26	Beca por rendimiento académico
12	1314019	Chuquimango Bautista Hans Airtón	VIII	ACTUACIÓN	309	19	16.26	Media beca por rendimiento académico
13	1303318	Chuquival Delgadillo Lesly Azucena	VIII	ACTUACIÓN	400	23	17.39	Beca por rendimiento académico
14	1303718	Coronado Delgado Greicy Eliani	VIII	ACTUACIÓN	292	18	16.22	Media beca por rendimiento académico
15	1308918	Cruzado Ojeda Christopher Adan Domingo	VIII	ACTUACIÓN	413	23	17.96	Beca por rendimiento académico
16	1328620	Delgado Guillen Nick Roy	VIII	ACTUACIÓN	403	23	17.52	Beca por rendimiento académico
17	1314719	Díaz Tarazona Manuela	VIII	ACTUACIÓN	264	14	18.86	Beca por rendimiento académico
18	1366723	Eleazarve Muñoz Gean Marco	II	ACTUACIÓN	380	23	16.52	Media beca por rendimiento académico
19	1329120	Fernandez Martinez Sebastian	VIII	ACTUACIÓN	406	23	17.65	Beca por rendimiento académico
20	1309218	Fumagalli Otiniano Valeria	VIII	ACTUACIÓN	252	15	16.80	Media beca por rendimiento académico
21	1358322	Garcia Moya Fátima Esther	IV	ACTUACIÓN	391	24	16.29	Media beca por rendimiento académico
22	1345321	Gavidia Ramos Nataly Jazmin	VI	ACTUACIÓN	452	28	16.14	Media beca por rendimiento académico

EXPEDIENTE: CA2024-INT-0140106 CLAVE: 58E32B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



23	1315919	Gonzales Diaz Nayeli Azucena	VIII	ACTUACIÓN	358	22	16.27	Media beca por rendimiento académico
24	1316319	Granados Lazaro Georgina Montserrat	X	ACTUACIÓN	300	18	16.67	Media beca por rendimiento académico
25	1345521	Guerra Cueva Adriana Gilda	VI	ACTUACIÓN	467	28	16.68	Media beca por rendimiento académico
26	1367323	Guerrero Chicchon Allison Ariana	II	ACTUACIÓN	378	23	16.43	Media beca por rendimiento académico
27	1330520	Huapaya Vargas Leslie Johana	VIII	ACTUACIÓN	325	19	17.11	Beca por rendimiento académico
28	1359222	Jaramillo Tiburcio Maria Cristina	IV	ACTUACIÓN	416	24	17.33	Beca por rendimiento académico
29	1359322	Leiva Macarlupu Jair Arturo	IV	ACTUACIÓN	384	24	16.00	Media beca por rendimiento académico
30	1346721	Lopez Gutierrez Natalia Nicole	VI	ACTUACIÓN	451	28	16.11	Media beca por rendimiento académico
31	1346821	Machero Chero Erica Mabel	VI	ACTUACIÓN	455	28	16.25	Media beca por rendimiento académico
32	1331420	Mamani Orccon Rocio Kateriny	VIII	ACTUACIÓN	227	14	16.21	Media beca por rendimiento académico
33	73413	Mancilla Espinoza Rocio Edith	VIII	ACTUACIÓN	399	23	17.35	Beca por rendimiento académico
34	1347121	Martinez Quesada Adriana Jacqueline	VI	ACTUACIÓN	464	28	16.57	Media beca por rendimiento académico
35	1331720	Melgarejo Valdivia Sandra Cecilia	VIII	ACTUACIÓN	216	13	16.62	Media beca por rendimiento académico
36	1368923	Mondragon Paytan Cecilia Alison	II	ACTUACIÓN	201	12	16.75	Media beca por rendimiento académico
37	1369123	Moscoso Neyra Ana Delfina	II	ACTUACIÓN	388	23	16.87	Media beca por rendimiento académico
38	1318919	Najar Dunayevich Deborah Ariana	VIII	ACTUACIÓN	316	18	17.56	Beca por rendimiento académico
39	1369723	Pacheco Flores Airam Anahel	II	ACTUACIÓN	396	23	17.22	Beca por rendimiento académico
40	1348721	Palacios Cherres Jeanpierre Alhi	VI	ACTUACIÓN	453	28	16.18	Media beca por rendimiento académico
41	1307018	Palomino Cordova Rudh Karolyn	II	ACTUACIÓN	240	15	16.00	Media beca por rendimiento académico
42	1360222	Parinango Canchis Alvaro Gabriel	II	ACTUACIÓN	376	23	16.35	Media beca por rendimiento académico
43	74513	Paz Ordoñez Katherine Giulianna Pastora	VI	ACTUACIÓN	474	28	16.93	Media beca por rendimiento académico

EXPEDIENTE: CA2024-INT-0140106 CLAVE: 58E32B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



44	1333320	Raffo Torres Flavia	VIII	ACTUACIÓN	315	19	16.58	Media beca por rendimiento académico
45	1333820	Reyes Cochevare Ingrid Araceli	VIII	ACTUACIÓN	390	23	16.96	Media beca por rendimiento académico
46	1349821	Rivera Alfaro Karla Ivonne	VI	ACTUACIÓN	458	28	16.36	Media beca por rendimiento académico
47	1334420	Rojas Huiper Grecia Sophia	VIII	ACTUACIÓN	308	19	16.21	Media beca por rendimiento académico
48	1334220	Rojas Terrones Angela Nicole	VIII	ACTUACIÓN	327	19	17.21	Beca por rendimiento académico
49	3402	Saavedra Vela Luis Angel	VIII	ACTUACIÓN	316	19	16.63	Media beca por rendimiento académico
50	1320919	Sinche Gallo Beatriz De Los Milagros	VIII	ACTUACIÓN	373	23	16.22	Media beca por rendimiento académico
51	1335820	Suni Llauca Fabian Arturo	VIII	ACTUACIÓN	321	19	16.89	Media beca por rendimiento académico
52	1307818	Tagle Montoya Alejandro Andres	VIII	ACTUACIÓN	373	21	17.76	Beca por rendimiento académico
53	1335920	Tavara Aquije Viviana Sofía	VIII	ACTUACIÓN	432	27	16.00	Media beca por rendimiento académico
54	1336420	Valdiviezo Del Aguila Manuel Alejandro	VIII	ACTUACIÓN	304	19	16.00	Media beca por rendimiento académico
55	1371923	Vargas Tafur Adriana	II	ACTUACIÓN	382	23	16.61	Media beca por rendimiento académico
56	1336820	Villanueva Chavez Samary Tais	VIII	ACTUACIÓN	424	23	18.43	Beca por rendimiento académico
57	1322319	Vizcarra Chucari Mara Saset	VI	ACTUACIÓN	461	28	16.46	Media beca por rendimiento académico
58	1337020	Yfuma Loza Camila Massiel	VIII	ACTUACIÓN	311	19	16.37	Media beca por rendimiento académico
59	1364723	Aparicio Suca Karla Valeria	II	DISEÑO ESCENOGRÁFICO	416	25	16.64	Media beca por rendimiento académico
60	1365123	Bechet Saavedra Katherine Fiorella	II	DISEÑO ESCENOGRÁFICO	359	22	16.32	Media beca por rendimiento académico
61	1355221	Hilaje Zavaleta María Azucena	IV	DISEÑO ESCENOGRÁFICO	283.5	17	16.68	Media beca por rendimiento académico
62	1355321	Huazo Ñaupari Alessandra	VI	DISEÑO ESCENOGRÁFICO	373.5	22.5	16.60	Media beca por rendimiento académico
63	1370223	Rios Casanova Jhasmelly Isobeth	II	DISEÑO ESCENOGRÁFICO	417	25	16.68	Media beca por rendimiento académico
64	1363422	Toribio Guillen Lady Elizabeth	II	DISEÑO ESCENOGRÁFICO	403	25	16.12	Media beca por rendimiento académico

EXPEDIENTE: CA2024-INT-0140106 CLAVE: 58E32B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



65	1372323	Yataco Ramos Paulo Victor	II	DISEÑO ESCENOGRÁFICO	435	25	17.40	Beca por rendimiento académico
66	1372423	Zambrano Perez Donna Sally	II	DISEÑO ESCENOGRÁFICO	313	19	16.47	Media beca por rendimiento académico
67	1355621	Zavaleta Urbano Ariadna Elucia	VI	DISEÑO ESCENOGRÁFICO	239	13.5	17.70	Beca por rendimiento académico
68	1351721	Alache Pezo Manuel Antonio	VI	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	430	23.5	18.30	Beca por rendimiento académico
69	1352021	Aquise Caceres Hector Alexandro	VI	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	437.5	23.5	18.62	Beca por rendimiento académico
70	1365023	Barriga Cacsire Alan Samuel	II	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	441	25.5	17.29	Beca por rendimiento académico
71	1365223	Beltran Bringas David Raul	II	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	430.5	25.5	16.88	Media beca por rendimiento académico
72	1365423	Calero Piscocya Cesar Augusto	II	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	418.5	25.5	16.41	Media beca por rendimiento académico
73	1337520	Canales Marcañaupa Gerardo Josue	VIII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	355	19	18.68	Beca por rendimiento académico
74	1322919	Castillo Suarez Alba Valeria	VIII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	380	20	19.00	Beca por rendimiento académico
75	1337620	Castillo Tarrillo Jose Alberto	VIII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	376	20	18.80	Beca por rendimiento académico
76	1365823	Chamorro Luyo Jeremy Pabel	II	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	448.5	25.5	17.59	Beca por rendimiento académico
77	1352321	Chamorro Morales Laura Regina	IV	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	381	22.5	16.93	Media beca por rendimiento académico
78	1365923	Chapoñan Fernandez Alexandra Jimena	II	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	321	19.5	16.46	Media beca por rendimiento académico
79	1337820	Contreras Bardales Gabriel	VIII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	346	20	17.30	Beca por rendimiento académico
80	1337920	Cornejo Ruiz Chelsea Nohelya	VIII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	396	20	19.80	Beca por rendimiento académico
81	1323119	Correa Orozco Xiomara Isabeau	VIII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	326	18	18.11	Beca por rendimiento académico
82	1366323	Cutimbo Cotrina Presentacion	II	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	474	25.5	18.59	Beca por rendimiento académico
83	1366623	Echecopar Natteri Sebastian	II	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	424.5	25.5	16.65	Media beca por rendimiento académico
84	1338120	Escalante Sebastian Piero	VIII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	364	22	16.55	Media beca por rendimiento académico
85	1352621	Espino Blaz Jennifer Mariel	VI	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	432	23.5	18.38	Beca por rendimiento académico

EXPEDIENTE: CA2024-INT-0140106 CLAVE: 58E32B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



86	1323419	Fierro Aguilar Mary Cruz	VIII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	332	18	18.44	Beca por rendimiento académico
87	1363822	Garcia Gonzales Silvia Noemi	IV	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	390.5	22.5	17.36	Beca por rendimiento académico
88	120117	Gomez Arias Anita Geraldine	IV	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	247.5	13.5	18.33	Beca por rendimiento académico
89	1338220	Gonzales Gonzales Anabelle Rocio	VIII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	294	18	16.33	Media beca por rendimiento académico
90	1352721	Guevara Talaverano Nayely Maribel	IV	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	370	22.5	16.44	Media beca por rendimiento académico
91	1338320	Hoyos Granados Keyla Victoria	VIII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	412	20	20.60	Beca por rendimiento académico
92	1323819	Huaccha Peñafiel Stephany Milagros	X	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	370	20	18.50	Beca por rendimiento académico
93	1352821	Huallane Taboada Sofia Alejandra	VI	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	423.5	23.5	18.02	Beca por rendimiento académico
94	1352921	Huaman Anco Sandra Nathaly	VI	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	416.5	23.5	17.72	Beca por rendimiento académico
95	1353221	Iparraguirre Nizama Sebastian Antonio	VI	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	386	23.5	16.43	Media beca por rendimiento académico
96	96215	Landa Peña Patricia Amparo	II	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	231	12	19.25	Beca por rendimiento académico
97	1353421	Leon Ayllon Katheryn Jessica	VI	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	427	23.5	18.17	Beca por rendimiento académico
98	1338620	Llerena Pinedo Edith Michell	VIII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	394	20	19.70	Beca por rendimiento académico
99	1338720	Marquez Mejia Flavia Alessandra	VIII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	370	19	19.47	Beca por rendimiento académico
100	1368423	Marroquín Gálvez Yisela Rosa	II	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	457.5	25.5	17.94	Beca por rendimiento académico
101	29206	Medina Paico Karina Joelly	VIII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	350	20	17.50	Beca por rendimiento académico
102	1369523	Ocaña Ojeda Miluska Karina	II	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	481.5	25.5	18.88	Beca por rendimiento académico
103	1364022	Oliva Escalante Miguel Angel	IV	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	388	22.5	17.24	Beca por rendimiento académico
104	1324419	Olivera Gutierrez Naomi Cristina	VIII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	332	18	18.44	Beca por rendimiento académico
105	1324519	Orihuela Tacuri Osmar Alonso	X	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	350	20	17.50	Beca por rendimiento académico
106	1324619	Ortiz Quispe Maria Esther Di Carlo	VIII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	320	16	20.00	Beca por rendimiento académico

EXPEDIENTE: CA2024-INT-0140106 CLAVE: 58E32B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



107	1369823	Palacios Broncano Leidi Dayana	II	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	486	25.5	19.06	Beca por rendimiento académico
108	1369923	Paredes Rivera Christian Henry	II	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	456	25.5	17.88	Beca por rendimiento académico
109	1339020	Perez Guerrero Estrella Lucero	VIII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	362	20	18.10	Beca por rendimiento académico
110	1339120	Perez Meza Katherine	VIII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	416	20	20.80	Beca por rendimiento académico
111	1353921	Perez Tocto Leila Yovani	VI	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	413.5	23.5	17.60	Beca por rendimiento académico
112	1339220	Quino Saurin Jackeline	VIII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	368	20	18.40	Beca por rendimiento académico
113	1339420	Ramirez Albino Guiselle Mercedes	VIII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	306	18	17.00	Beca por rendimiento académico
114	1339620	Regalado Velasquez Martin Eduardo	VIII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	402	20	20.10	Beca por rendimiento académico
115	1354221	Rimascca Paniora Adrian Junior	VI	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	357	21	17.00	Beca por rendimiento académico
116	1370423	Rojas Moreno Prince Leslie	II	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	466.5	25.5	18.29	Beca por rendimiento académico
117	1339920	Ruiz Davila Ivannia Lucia	VIII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	368	20	18.40	Beca por rendimiento académico
118	1340020	Saavedra Celestino Marco Gabriel	VIII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	372	20	18.60	Beca por rendimiento académico
119	1364322	Silva Sancho Rene David	III	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	313.5	19.5	16.08	Media beca por rendimiento académico
120	1340120	Simon Cordova Grecia Karolina	VIII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	396	20	19.80	Beca por rendimiento académico
121	1340220	Suarez Aguilar Edson Martin	VIII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	374	20	18.70	Beca por rendimiento académico
122	1340520	Torres Rengifo Gunter Pablo	VIII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	380	20	19.00	Beca por rendimiento académico
123	1340420	Torres Vargas Cesar Andree	VIII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	396	20	19.80	Beca por rendimiento académico
124	1354721	Tucto Cueva Damaris Nicole	VI	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	198	12	16.50	Media beca por rendimiento académico
125	1371823	Vargas Iribarren Mariafe	II	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	438	25.5	17.18	Beca por rendimiento académico
126	1340620	Vicencio Bautista Maria De Los Angeles	VIII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	380	20	19.00	Beca por rendimiento académico
127	1354821	Vilcherrez Valdivieso Claudia Estela	V	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	223.5	13.5	16.56	Media beca por rendimiento académico

EXPEDIENTE: CA2024-INT-0140106 CLAVE: 58E32B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



128	1311918	Villamizar Choque Gerson Alfonso	X	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	339	19	17.84	Beca por rendimiento académico
-----	---------	--	---	---------------------	-----	----	-------	--------------------------------------

Artículo 2°. – **ENCARGAR**, a la Dirección Académica, Oficina de Planificación y Presupuesto, y Oficina de Administración, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

Artículo 3°. – **DISPONER**, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

Artículo 4°. – **DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EXPEDIENTE: CA2024-INT-0140106 CLAVE: 58E32B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

